Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 761/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 – ID Nº: 350.452, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO – RUC Nº: 1708151-3, POR UN MONTO DE GUARANIES EN EL LOTE N° 1: G. 23.437.600 (GUARANIES VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIETOS) IVA INCLUIDO; EN EL LOTE N° 2: G. 18.958.820 (GUARANIES DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE) IVA INCLUIDO.

Villeta, 31 de agosto de 2018.

VISTO: el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 – ID Nº: 350.452, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA,** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentó un solo oferente, cuya oferta fue estudiada.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a la oferta presentada en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: *"..En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 convocada por la Municipalidad de Villeta, para ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA ID N.º 350.452, conforme se detalla a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº 350.452.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Ofertas Presentadas por 1 oferente del ramo.*
6. *Cuadro de precios Ofertados conforme al Anexo B 02 – 09.*

Según consta en el Acta de Apertura labrada en fecha once de agosto del año dos mil dieciocho, se contó con la participación del siguiente oferente:

Nº	*OFERENTE*
1	*OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO – RUC Nº: 1708151-3*

Como se puede observar se cuenta con una sola oferta para analizarse, legal, técnica y económicamente. Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL. — DEPENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Bajo la autorización de la máxima autoridad, se procedió a la apertura del sobre oferta y al estudio de esta, siendo el resultado del proceso exclusiva decisión y responsabilidad de la máxima autoridad.

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial	*OFFICE SERVER*
A) Formulario de oferta.	*CUMPLE*
B) Garantía de mantenimiento de oferta.	*CUMPLE*
*C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*
D) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal****:*

Se realizó el análisis conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.
En primer lugar, se analizó la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del propietario de la empresa, y el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución.

En cuanto a la consulta en el SINARH, tampoco registra datos en la Función Pública; según antecedentes obtenidos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA A TRAVES DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

Seguidamente, expone el cuadro de los precios ofertados en cada lote por el oferente:

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA
MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

LOTE Nº 1:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111507-002	Resma de Papel tamaño A4 - especificaciones según plantilla del producto	200	EXECUTIVE	ARGENTINA	25.000	5.000.000
2	14111507-003	Resma de papel tamaño oficio - especificaciones según plantilla del producto	500	EXECUTIVE	ARGENTINA	26.000	13.000.000
3	14111704-002	Fardos de 48 unidades de papel higiénico perfumado doble hoja de 10 cm x 50 metros como mínimo.	70	ADS	PARAGUAY	130.000	9.100.000
4	44121627-001	Guías separadoras de tamaño 27,9 x22cm, con 5 perforaciones, pestañas de colores.	50	BIN BIN	CHINA	3.500	175.000
5	14111530-001	Notas adhesivas COLORES ROSADO conforme a especificaciones de plantilla	100	BLOCK	CHINA	2.500	250.000
6	14111530-001	Notas adhesivas COLORES VERDE conforme a especificaciones de plantilla	100	BLOCK	CHINA	2.500	250.000
7	14111530-001	Notas adhesivas COLORES AMARILLO conforme a especificaciones de plantilla	100	BLOCK	CHINA	2.500	250.000
8	14111530-001	Notas adhesivas COLORES CELESTE conforme a especificaciones de plantilla	100	BLOCK	CHINA	2.500	250.000
9	14111705-001	Servilletas de papel (paquetes de 100 unidades de 20 x 23 cm) de textura suave y máxima absorción	300	BAMBINO	PARAGUAY	1.800	540.000
10	44121506-004	Sobre inglés blanco tamaño OFICIO	1.200	ALAMO	PARAGUAY	170	204.000
11	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio	10	NOBEL	PARAGUAY	70.000	700.000
12	44122011-020	Arquipeles en fardos de 25 unidades	2	YAGUARETE	PARAGUAY	109.300	218.600
						PRECIO TOTAL	29.937.600

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL *

INTENDENCIA MUNICIPAL * VILLETA *

LOTE Nº 2:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31201512-001	Cinta de embalaje trasparente, de 48mm x 100 mts de largo.	50	D.E. CINTAS	NACIONAL	6.450	322.500
2	43202001-001	Discos compactos Regrabables, con capacidad de almacenamiento de hasta 700 MB ó 80 min.	50	CDRW	CHINA	6.850	342.500
3	43202001-001	Disco DVD regrabables en caja de 50 unidades como mínimo.	50	DVDRW	CHINA	14.062	703.100
4	44101716-001	Perforadora - especificaciones según plantilla	20	GEMINIS	CHINA	13.680	273.600
5	44121615-001	Presilladora - especificaciones según plantilla.	20	GEMINIS X 50	CHINA	61.250	1.225.000
6	44121612-006	Grapas para presilladora 24/6	200	ALAMO	PARAGUAY	1.250	250.000
7	44121615-001	Presilladora - especificaciones según plantilla	2	EAGLE	CHINA	110.000	220.000
8	44121612-006	Grapas para presilladora 23/10	100	ALAMO	PARAGUAY	3.375	337.500
9	44121618-001	Tijeras - especificaciones según plantilla	15	SISCORRS FABER	CHINA	5.630	84.450
10	44121704-001	Cajas de Boligrafo AZUL - especificaciones según plantilla	100	CASTELL FABER	BRASIL	46.875	4.687.500
11	44121704-001	Cajas de Bolígrafos NEGRO. - especificaciones según plantilla.	20	CASTELL FABER	BRASIL	46.875	937.500
12	44121706-003	Lapiz de papel comun N° 2 c/borrador	100	ALAMO	NACIONAL	600	60.000
13	44121624-001	Regla plastica - especificaciones según plantilla.	20	GEMINIS	CHINA	900	18.000
14	44121619-001	Sacapuntas de metal - especificaciones según plantilla.	24	GEMINIS	CHINA	800	19.200
15	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica - especificaciones según plantilla.	40	ALAMO	PARAGUAY	1.300	52.000
16	44121804-002	Borrador para pizarra acrilica - especificaciones según plantilla.	6	PROPEN	CHINA	4.500	27.000
17	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano - especificaciones según plantilla	10	EAGLE	CHINA	3.000	30.000

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

18	44121612-003	Cutter mango de plastico grande	10	CUTTER	CHINA	2.440	24.400
19	44122109-001	Caja de Broche N° 10 de 100 unidades.	20	ACC	BRASIL	13.000	260.000
20	44122109-001	Caja de Broche N° 15 de 100 unidades.	20	ACC	BRASIL	18.876	377.520
21	44101801-002	Calculadora de sobremesa (operaciones basicas) de 12 dígitos	10	KENKO	CHINA	18.000	180.000
22	44122104-002	Clips - especificaciones según plantillas	200	ALAMO	PARAGUAY	1.800	360.000
23	44121708-001	Marcador color negro para pizarra acrilica - especificaciones según plantilla.	10	MOSPAS	CHINA	2.300	23.000
24	44121708-001	Marcador color rojo para pizarra acrilica - especificaciones según plantilla.	10	MOSPAS	CHINA	2.300	23.000
25	44121708-001	Marcador color azul para pizarra acrilica - especificaciones según plantilla.	10	MOSPAS	CHINA	2.300	23.000
26	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa - especificaciones según plantilla (colores rosa - amarillo - verde)	30	GEMINIS	INDIA	1.375	41.250
27	44121714-001	Paquetes de Gomitas para billetes - especificaciones según plantilla.	100	ELASTICK	CHINA	5.000	500.000
28	44121604-006	Sello foliador de 6 dígitos automático.	4	AUTOMATICK	CHINA	115.000	460.000
29	44121902-002	Tinta para sello metálico - especificaciones según plantilla	20	TINTA	CHINA	7.000	140.000
30	44121902-002	Tinta para sello - especificaciones según plantilla	40	BIN BIN	CHINA	3.000	120.000
31	44121621-001	Almohadilla para tinta - especificaciones según plantilla	20	KOFA	CHINA	5.630	112.600
32	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado - especificaciones según plantilla	500	GEMINIS	PARAGUAY	7.900	3.950.000
33	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado - especificaciones según plantilla	100	GEMINIS	PARAGUAY	7.900	790.000
34	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	24	GEMINIS	PARAGUAY	7.900	189.600
35	44121622-001	Mojadedos - especificaciones según plantilla	10	FLOR	CHINA	2.500	25.000
36	44122011-001	Carpeta Archivadora Plastificada (AZUL, BLANCO, NEGRO, VERDE,ROJO, NARANJA)	600	NOBEL	PARAGUAY	1.212	727.200
37	44122011-001	Carpeta Colgante con varilla de plástico. (NEGRO, AMARILLO, VERDE)	60	GEMINIS	PARAGUAY	2.890	173.400
38	60121108-015	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 50 hojas	20	COSMOS	PARAGUAY	8.000	160.000
39	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	15	COSMOS	PARAGUAY	12.000	180.000
40	14111531-001	Libro de Acta - especificaciones según plantilla	20	ALAMO	PARAGUAY	26.450	529.000
						Precio Total	**18.958.820**

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

Conforme al cuadro de precios de los bienes ofertados se observa que algunos ítems superan el rango del 30% por debajo del precio referencial y otros superan el rango del 20% por encima del precio referencial.

Por lo tanto, la convocante a remitido una nota al oferente en fecha 21 de agosto de 2018, solicitando algunos documentos formales y la aclaración de los precios ofertados, conforme se detalla a continuación:

El oferente cumplió con responder a los solicitado y remitió las aclaraciones correspondientes de los precios, en fecha 23 de agosto de 2018, según Expediente Nº 1922. Al respecto, esta Unidad considera aceptable la explicación del oferente en cuanto a la composición de los precios.

Por lo tanto, se continua con la evaluación cuyo resultado es el siguiente:

OFERENTE: OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO – RUC Nº: 1708151-3	*CUMPLE O NO CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Patente Municipal al día.	*Cumple*
Declaración Jurada de poseer la capacidad de entrega de los bienes en tiempo y forma requerido por la convocante	*Cumple*
Presentar copias de contratos y/o facturas de provisión de papeles y útiles de oficina dentro de los últimos cuatro años (2014 – 2015 – 2016 y 2017), con sus respectivas recepciones finales. Cuyo monto deberá ser equivalente al 70% (setenta por ciento) del total de la oferta presentada. En caso de consorcio todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito.	*SIPE*
Antigüedad en el ramo de por lo menos 4 (cuatro) años en el mercado.	*Cumple*
Para el lote 1: *Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones (siempre y cuando no guarden relación con los contratos que se pudieran presentar) de Provisión de productos de papel, dentro de los últimos Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 90% (noventa por ciento) del monto total del lote ofertado. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido, con sus correspondientes recepciones finales.*	*Cumple*
Para el lote 2: *Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones (siempre y cuando no guarden relación con los contratos que se pudieran presentar) de Provisión de artículos de oficina, dentro de los últimos Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 90% (noventa por ciento) del monto total del lote ofertado. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido, con sus correspondientes recepciones finales.*	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

Atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, y considerando las necesidades de la convocante y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la Firma OFFICE SERVER sobrepasa el presupuesto estimado por la convocante, se apela lo establecido en la Circular Nro. 3 de la DNCP, que expresa cuanto sigue:

Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.-
Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos.-
Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo a través de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, o realizar un nuevo procedimiento de contratación.-

*En base a esta posibilidad, se ha optado por disminuir la cantidad del **Ítem Nº 2**. del **Lote Nº 1,** de 500 unidades de resma a 250 unidades de resma conforme se detalla a continuación:*

2	Resma de papel tamaño oficio - especificaciones según plantilla del producto	250	EXECUTIVE	ARGENTINA	26.000	6.500.000

CONCLUSIÓN:

Evaluadas las ofertas conforme a todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que la máxima autoridad podrá adjudicar el presente llamado a la siguiente empresa que cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas y de experiencia requeridas en la carta de invitación, que se detalla a continuación:

EMPRESA: *OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO – RUC Nº: 1708151-3.*
LOTE N° 1: MONTO: ***G. 23.437.600*** *(GUARANIES VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIETOS) IVA INCLUIDO.*
LOTE N° 2: MONTO: ***G. 18.958.820*** *(GUARANIES DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE) IVA INCLUIDO.*

Se eleva el presente informe a fin de que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Se adjuntan documentos.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 – ID Nº: 350.452, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO CON RUC Nº: 1708151-3, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **LOTE N° 1 PRODUCTOS DE PAPEL:** G. 23.437.600 (GUARANIES VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIETOS) IVA INCLUIDO;
- **LOTE N° 2 ARTICULOS DE OFICINA:** G. 18.958.820 (GUARANIES DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL